



**ASUNTO: PROYECTO DE OBRAS DE MEJORA DE ZONAS VERDES EN VARIOS
DISTRITOS**

Mediante el presente se informa que, una vez estudiadas las zonas verdes objeto de actuación de las obras para la Mejora de Zonas Verdes en Varios Distritos y realizadas las hipótesis de trabajo para la confección del documento del proyecto, no se considera necesario la inclusión en el mismo de un informe geotécnico dadas las características de las trabajos y las ubicaciones a desarrollar.

En todo caso, si en el transcurso de las actuaciones se considerara necesario debido a cualquier circunstancia que se produzca durante la ejecución de las mismas, se elaboraría dicho informe geotécnico con el objeto de garantizar la correcta ejecución de las obras.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, 20 de Noviembre de 2.018
EL INGENIERO TÉCNICO MUNICIPAL

Francisco J. González Jiménez





1.2. INFORME DE SUPERVISIÓN DE PROYECTO

En relación al proyecto de obras: "MEJORA DE ZONAS VERDES EN VARIOS DISTRITOS", cuyo presupuesto de ejecución total asciende a la cantidad de DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.697.058,77 €) I.V.A. incluido y, una vez supervisado el mismo, se informa:

31

1.- Que el proyecto comprende todos los documentos indicados en el artículo 233 de la LCSP.

2.- Que el proyecto reúne todos los requisitos exigidos por el *Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas*.

3.- Que el proyecto contiene todos los documentos necesarios, con la extensión y detalle suficiente, para la correcta ejecución de la obra.

4.- Que el proyecto incluye el Estudio de Seguridad y Salud en el Trabajo, en virtud de lo establecido en la normativa vigente en esta materia.

5.- Que al ser el plazo máximo de ejecución de 6 meses desde la firma del acta de comprobación de replanteo de las obras, no ha lugar a la revisión de precios.

6.- Este proyecto cumple con toda la normativa técnica aplicable al mismo.

Por todo lo expuesto, se informa favorablemente la supervisión del proyecto mencionado.

Málaga, 20 de Noviembre de 2.018
EL INGENIERO TÉCNICO MUNICIPAL

Francisco J. González Jiménez



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA LIBRO DE RESOLUCIONES 11 DIC. 2018 N.º Orden 13577
--

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
 ÁREA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

RESOLUCIÓN

En virtud de las competencias atribuidas, en materia de contratación, a la Junta de Gobierno Local, por la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y, en uso de las facultades que me han sido conferidas por delegación del mencionado órgano municipal, mediante acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2018 y, conforme a lo dispuesto en los artículos 231 y 233 de la LCSP, 134 y 138 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, habiéndose cumplido los requisitos y trámites establecidos, con carácter previo, para la aprobación del proyecto que, a continuación se menciona y cumpliendo el mismo con la normativa específica de carácter técnico que le es de aplicación, así como, con lo establecido en la LCSP y demás normativa aplicable.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
 EL INGENIERO TÉCNICO MUNICIPAL

Fdo.: Rafael González Yuste

RESUELVO:

Primero.- La aprobación del Proyecto Inversión Financieramente Sostenible 2018 denominado PROYECTO DE OBRA RELATIVO A OBRAS DE MEJORAS DE ZONAS VERDES EN PARQUE DEL DRAGÓN, elaborado por D. Rafael González Yuste, de fecha 20 de Noviembre de 2.018, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 299.996,75 euros (21% IVA incluido), al objeto de que se incorpore al expediente de contratación y sean licitadas las obras correspondientes.

Segundo.- De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Gobierno Local.

Málaga, a 21 de Noviembre de 2.018
 El TTE. ALCALDE DELEGADO DEL
 ÁREA DE SOSTENIBILIDAD
 MEDIOAMBIENTAL

Fdo.: José del Río Escobar

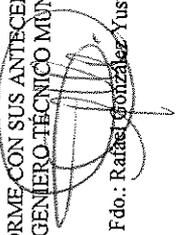
DOY FE:
 EL SECRETARIO GENERAL

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
 ÁREA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
 LIBRO DE RESOLUCIONES
 11 DIC. 2018
 N.º Orden 13576

RESOLUCIÓN

En virtud de las competencias atribuidas, en materia de contratación, a la Junta de Gobierno Local, por la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y, en uso de las facultades que me han sido conferidas por delegación del mencionado órgano municipal, mediante acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2018 y, conforme a lo dispuesto en los artículos 231 y 233 de la LCSP, 134 y 138 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, habiéndose cumplido los requisitos y trámites establecidos, con carácter previo, para la aprobación del proyecto que, a continuación se menciona y cumpliendo el mismo con la normativa específica de carácter técnico que le es de aplicación, así como, con lo establecido en la LCSP y demás normativa aplicable.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
 EL INGENIERO TÉCNICO MUNICIPAL

 Fdo.: Rafael González Yuste

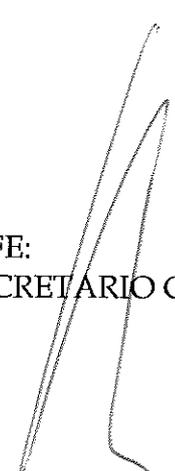
RESUELVO:

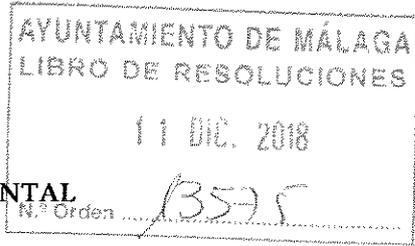
Primero.- La aprobación del Proyecto Inversión Financieramente Sostenible 2018 denominado PROYECTO DE OBRA RELATIVO A OBRAS DE MEJORAS DE ZONAS VERDES EN CALLE BREZO, elaborado por D. Rafael González Yuste, de fecha 20 de Noviembre de 2.018, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 89.999,98 euros (21% IVA incluido), al objeto de que se incorpore al expediente de contratación y sean licitadas las obras correspondientes.

Segundo.- De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Gobierno Local.

Málaga, a 21 de Noviembre de 2.018
 El TTE. ALCALDE DELEGADO DEL
 ÁREA DE SOSTENIBILIDAD
 MEDIOAMBIENTAL

Fdo.: José del Río Escobar


DOY FE:
 EL SECRETARIO GENERAL




EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
ÁREA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

RESOLUCIÓN

En virtud de las competencias atribuidas, en materia de contratación, a la Junta de Gobierno Local, por la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y, en uso de las facultades que me han sido conferidas por delegación del mencionado órgano municipal, mediante acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2018 y, conforme a lo dispuesto en los artículos 231 y 233 de la LCSP, 134 y 138 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, habiéndose cumplido los requisitos y trámites establecidos, con carácter previo, para la aprobación del proyecto que, a continuación se menciona y cumpliendo el mismo con la normativa específica de carácter técnico que le es de aplicación, así como, con lo establecido en la LCSP y demás normativa aplicable.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
EL INGENIERO TÉCNICO MUNICIPAL
Fdo.: Rafael González Yuste

RESUELVO:

Primero.- La aprobación del Proyecto Inversión Financieramente Sostenible 2018 denominado PROYECTO DE OBRA RELATIVO A OBRAS DE MEJORAS DE ZONAS VERDES EN TALUDES DE CALLE ALMOGÍA, elaborado por D. Rafael González Yuste, de fecha 20 de Noviembre de 2.018, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 199.997,16 euros (21% IVA incluido), al objeto de que se incorpore al expediente de contratación y sean licitadas las obras correspondientes.

Segundo.- De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Gobierno Local.

Málaga, a 21 de Noviembre de 2.018
El TTE. ALCALDE DELEGADO DEL
ÁREA DE SOSTENIBILIDAD
MEDIOAMBIENTAL

Fdo.: José del Río Escobar

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
 ÁREA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
 LIBRO DE RESOLUCIONES

11 DIC. 2018

RESOLUCIÓN

N.º Orden 13574

En virtud de las competencias atribuidas, en materia de contratación, a la Junta de Gobierno Local, por la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y, en uso de las facultades que me han sido conferidas por delegación del mencionado órgano municipal, mediante acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2018 y, conforme a lo dispuesto en los artículos 231 y 233 de la LCSP, 134 y 138 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, habiéndose cumplido los requisitos y trámites establecidos, con carácter previo, para la aprobación del proyecto que, a continuación se menciona y cumpliendo el mismo con la normativa específica de carácter técnico que le es de aplicación, así como, con lo establecido en la LCSP y demás normativa aplicable.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
 EL INGENIERO TÉCNICO MUNICIPAL

Fdo.: Rafael González Yuste

RESUELVO:

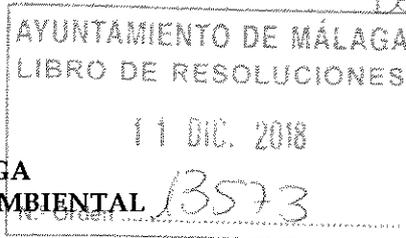
Primero.- La aprobación del Proyecto Inversión Financieramente Sostenible 2018 denominado PROYECTO DE OBRA RELATIVO A OBRAS DE MEJORAS DE ZONAS VERDES EN PARQUE ALBERTO SUÁREZ "PIPI", elaborado por D. Rafael González Yuste, de fecha 20 de Noviembre de 2.018, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 799.999,93 euros (21% IVA incluido), al objeto de que se incorpore al expediente de contratación y sean licitadas las obras correspondientes.

Segundo.- De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Gobierno Local.

Málaga, a 21 de Noviembre de 2.018
 El TTE. ALCALDE DELEGADO DEL
 ÁREA DE SOSTENIBILIDAD
 MEDIOAMBIENTAL

Fdo.: José del Río Escobar

DOY FE:
 EL SECRETARIO GENERAL



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
ÁREA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

RESOLUCIÓN

En virtud de las competencias atribuidas, en materia de contratación, a la Junta de Gobierno Local, por la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y, en uso de las facultades que me han sido conferidas por delegación del mencionado órgano municipal, mediante acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2018 y, conforme a lo dispuesto en los artículos 231 y 233 de la LCSP, 134 y 138 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, habiéndose cumplido los requisitos y trámites establecidos, con carácter previo, para la aprobación del proyecto que, a continuación se menciona y cumpliendo el mismo con la normativa específica de carácter técnico que le es de aplicación, así como, con lo establecido en la LCSP y demás normativa aplicable.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
EL INGENIERO TÉCNICO MUNICIPAL

Fdo.: Rafael González Yuste

RESUELVO:

Primero.- La aprobación del Proyecto Inversión Financieramente Sostenible 2018 denominado PROYECTO DE OBRA RELATIVO A OBRAS DE MEJORAS DE ZONAS VERDES EN PARQUE DEL NORTE, elaborado por D. Rafael González Yuste, de fecha 20 de Noviembre de 2.018, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 599.999,99 euros (21% IVA incluido), al objeto de que se incorpore al expediente de contratación y sean licitadas las obras correspondientes.

Segundo.- De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Gobierno Local.

Málaga, a 21 de Noviembre de 2.018
El TTE. ALCALDE DELEGADO DEL
ÁREA DE SOSTENIBILIDAD
MEDIOAMBIENTAL

Fdo.: José del Río Escobar

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL

11 DIC. 2018

13572

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
ÁREA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

RESOLUCIÓN

En virtud de las competencias atribuidas, en materia de contratación, a la Junta de Gobierno Local, por la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y, en uso de las facultades que me han sido conferidas por delegación del mencionado órgano municipal, mediante acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2018 y, conforme a lo dispuesto en los artículos 231 y 233 de la LCSP, 134 y 138 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, habiéndose cumplido los requisitos y trámites establecidos, con carácter previo, para la aprobación del proyecto que, a continuación se menciona y cumpliendo el mismo con la normativa específica de carácter técnico que le es de aplicación, así como, con lo establecido en la LCSP y demás normativa aplicable.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
EL INGENIERO TÉCNICO MUNICIPAL

Fdo.: Rafael González Yuste

RESUELVO:

Primero.- La aprobación del Proyecto Inversión Financieramente Sostenible 2018 denominado PROYECTO DE OBRA RELATIVO A OBRAS DE MEJORA DE PARQUE REAL DE CERRADO DE CALDERÓN, elaborado por D. Rafael González Yuste, de fecha 20 de Noviembre de 2018, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 707.064,95 euros (21% IVA incluido), al objeto de que se incorpore al expediente de contratación y sean licitadas las obras correspondientes.

Segundo.- De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Gobierno Local.

Málaga, a 21 de Noviembre de 2018
El TTE. ALCALDE DELEGADO DEL
ÁREA DE SOSTENIBILIDAD
MEDIOAMBIENTAL

Fdo.: José del Río Escobar

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL



INFORME

El Director General de Medio Ambiente y Sostenibilidad, en relación a las ODC N° 3495, 3496, 3497, 3498, 3500 y 3507/18 para la contratación del "PROYECTO DE OBRAS DE MEJORA EN ZONAS VERDES EN VARIOS DISTRITOS" por importe de 2.559.550,22 € más el 21% de IVA lo que asciende a un total de 3.097.055,76 €, manifiesta, a tenor de lo establecido en el artículo 99 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, cuyo punto 2 dispone textualmente que, "No podrá fraccionarse un contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan", que el expediente mencionado abarca la totalidad del objeto del contrato y comprende todos y cada uno de los elementos que son precisos para ello.

Málaga, a 10 de diciembre de 2018

El Director General de
Medio Ambiente y Sostenibilidad

Fdo.: Luis Medina-Montoya Hellgren



INFORME

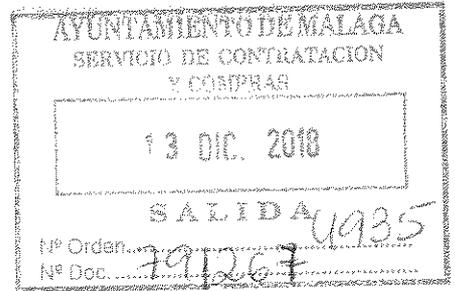
Conforme al Artículo 102 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, cuyo punto 3 y en relación a las ODC N° 3495, 3496, 3497, 3498, 3500 y 3507/18, para la contratación de los "PROYECTO DE OBRAS DE MEJORA EN ZONAS VERDES EN VARIOS DISTRITOS" se informa:

Que el precio es adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado, en el momento de fijar el presupuesto base de licitación.

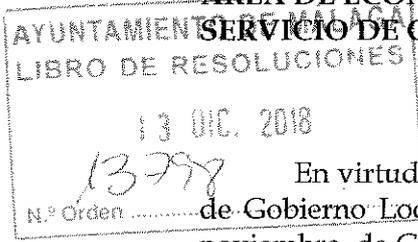
Málaga, a 10 de diciembre de 2018

El Director General de
Medio Ambiente y Sostenibilidad

Fdo.: Luis Medina-Montoya Hellgren



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS



DECRETO:

En virtud de las competencias atribuidas, en materia de contratación, a la Junta de Gobierno Local, por la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y, en uso de las facultades que me han sido conferidas por delegación del mencionado órgano municipal, mediante acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2018.

En relación a la contratación de las "OBRAS DE MEJORA EN ZONAS VERDES EN VARIOS DISTRITOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA" (IFS 2018), Expte. 86/18, por importe de 2.697.058,77.-€, 21% de IVA incluido.

En base a la documentación suscrita por el Ingeniero Técnico Municipal del Área de Sostenibilidad Medioambiental, D. Rafael González Yuste, con fecha 20 de noviembre de 2018.

DISPONGO

Primero.- Iniciar la tramitación del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LCSP, constando la justificación de la necesidad de éste contrato, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 de la LCSP, en las cláusulas 1ª.2 de la Memoria y 5ª.4 del pliego de condiciones técnicas del proyecto.

Segundo.- De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Gobierno Local.

Málaga, a 11 de diciembre de 2018
EL DIRECTOR GENERAL DE
ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS
POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL

Rafael Sequeira
Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
LA JEFA DEL SERVICIO
Victoria Ortiz Tallo Rauret
Edo. M. Victoria Ortiz Tallo Rauret